



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

Parral, 20 de MARZO de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.324 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto N° 5485 de fecha 09 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AÑO 2012-2013", ID 1754-42-LE12.
- 4) El Decreto N° 5865 de fecha 03 de Diciembre de 2012, que adjudica la Licitación antes referida.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AÑO 2012-2013", ID 1754-42-LE12, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 5485 de fecha 09 de Noviembre de 2012.-
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 5865 de fecha 03 de Diciembre de 2012, se adjudicó la licitación pública antes referida a la empresa COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., Rol Único Tributario N° 96.683.120-0.
- 3.- Que, la empresa COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., Rol Único Tributario N° 96.683.120-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, para la Contratación de seguros sobre Bienes del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., Rol Único Tributario N° 96.683.120-0.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 215-22 10-002 "Primas y Gastos de Seguros", del presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

*[Signature]*  
**IDH/ARC/AGG/DNT/pea**  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

